

	<b>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL DE @RODAR S.A.S</b>	<b>Código: P-HSEQ-03</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 12/03/2024</b>
		<b>Página 1 de 4</b>

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL DE @RODAR S.A.S

**@Rodar S.A.S.**, es una empresa prestadora del Servicio público de Transporte terrestre automotor especial en el área empresarial, turística (transporte grupo específico de usuarios) y escolar. La alta dirección de @Rodar S.A.S está comprometida con la implementación, mantenimiento y mejoramiento del plan estratégico de seguridad vial para la prevención de accidentes de tránsito. (siniestros viales)

@Rodar S.A.S es consciente de la importancia de establecer mecanismos de prevención de **accidentes de tránsito (siniestros viales)** y accidentes de trabajo generados por el riesgo vial en el marco de las operaciones misionales y de apoyo que realizan los trabajadores y conductores cuando se trasladan en los vehículos para la prestación del servicio de transporte especial.

Frente a lo anterior expuesto, @Rodar SAS se compromete a cumplir la normatividad y regulación en materia de **seguridad vial**, transporte especial y tránsito aplicable a la organización, aplicable al conductor y aplicable a la clase vehículos utilizados, garantizando un desplazamiento seguro por parte de los conductores con cortesía y respeto por otros conductores, usuarios de la vía y demás actores viales garantizando la calidad del servicio y el traslado de los usuarios del servicio de manera segura.

En el marco de la presente política de seguridad vial se establecen las siguientes **reglas o políticas de regulación para** todo el personal de conductores de @Rodar SAS:

- Respetar las normas de tránsito acorde con la legislación vigente.
- Velar por la protección de los usuarios del servicio de transporte especial.
- **Usar siempre el cinturón de seguridad** e informar a los acompañantes sobre la obligatoriedad del uso del cinturón de seguridad.
- Respetar al peatón, demás conductores, motociclistas y ciclistas.
- **No adelantar en curvas** y mantener la distancia adecuada entre vehículos y en la vía.
- No adelantar vehículos cuando no haya buena visibilidad en la vía.
- **Parquear en sitios seguros** teniendo en cuenta no quedar sobre la vía, curvas, terrenos inestables, desniveles, y cerca de cunetas que puedan voltear el vehículo.

	<b>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL DE @RODAR S.A.S</b>	<b>Código: P-HSEQ-03</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 12/03/2024</b>
		<b>Página 2 de 4</b>

- Está estrictamente **prohibido conducir un vehículo bajo efectos del alcohol, o, sustancias psicoactivas.**
- El conductor debe cerciorarse que el vehículo asignado sea mantenido en condiciones de operación segura y **en caso de detectar alguna falla mecánica, reportarla para llevar el vehículo a mantenimiento.**
- **No se debe conducir enfermo o bajo efectos de medicamentos** que puedan alterar su capacidad de reacción o generen somnolencia.
- **No uso de celulares:** Se encuentra prohibido utilizar teléfonos móviles u otro dispositivo de comunicación mientras se está conduciendo, el conductor debe detener el vehículo en un lugar seguro para contestar. Como medida de precaución cuando se cargue combustible en estaciones de servicio se debe apagar el celular.
- **Respetar los límites de velocidad** en las vías del parque industrial, en las avenidas urbanas y en las carreteras.
- **Realizar las pausas activas** cada dos horas de haber conducido.
- Portar el formato único de extracto de contrato -FUEC

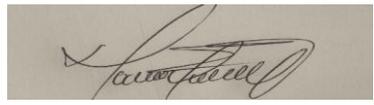
Para lograr el cumplimiento de la presente política de seguridad vial y las políticas de regulación de seguridad vial la Alta Dirección de @Rodar SAS se compromete a:

- Implementar y Mejorar continuamente el plan estratégico de seguridad vial – PESV a partir de las ocho líneas de acción (comportamiento humano, velocidades seguras, vehículos seguros, infraestructura segura, atención integral a víctimas, gestión del conocimiento, gobernanza y cumplimiento de las normas de seguridad vial).
- Destinar recursos humanos y físicos para la implementación del PESV.
- Capacitar y concientizar a todos los actores viales inmersos en la empresa fortaleciendo su rol y perfil profesional en el comportamiento humano dejando evidencia de su participación y certificación.
- Realizar evaluaciones periódicas a todo el personal ponderando los resultados para alimentar los indicadores.

	<b>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL DE @RODAR S.A.S</b>	<b>Código: P-HSEQ-03</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 12/03/2024</b>
		<b>Página 3 de 4</b>

- Realizar un plan de revisión, inspecciones diarias y mantenimiento periódico a todo el parque automotor que incluya todos los sistemas de seguridad activa y pasiva realizado por personal calificado para dicha labor
- Generar estilos de vida saludable prohibiendo el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco durante las actividades laborales y cuando se encuentren con el vehículo.
- Generar campañas de cumplimiento normativo en especial con el NO Uso de Celular o equipos bidireccionales Mientras se Conduce y Dispositivo de Manos Libres.
- Documentar todo incidente o accidente de tránsito en misión o en in-Intinere, dejando registro y planes de contingencia o mejora según sea el caso. Se deben anexar descargos y evidencias fotográficas que permitan visualizar los riesgos, peligros y acciones tomadas.
- Establecer en la contratación, las funciones a cumplir ante los diferentes servicios programados con el fin de respetar o controlar los excesos de velocidad hacia el cumplimiento de horarios.
- Fomentar el uso adecuado de los elementos de protección personal, la adecuada utilización del uniforme y la amabilidad a través de la atención al cliente.

La presente política de seguridad vial se aprueba a los 12 días del mes de julio del año 2024.

<b>Elaborado por:</b>    <b>Marcel Aguas Camargo</b> <b>Líder HSEQ</b>	<b>Revisado por</b>    <b>Mauricio Pardo</b> <b>Asistente Operativo</b>	<b>Aprobado por:</b>    <b>Luz Dary Mora Cantor</b> <b>Gerente General y</b> <b>Representante Legal de</b> <b>@Rodar S.A.S</b>
--	---	--

	<b>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL DE @RODAR S.A.S</b>	<b>Código: P-HSEQ-03</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 12/03/2024</b>
		<b>Página 4 de 4</b>

<i>Versión No.</i>	FECHA APROBACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CAMBIO	<i>DESCRIPCIÓN</i>
1	30/09/2020	Creación inicial de la política de seguridad vial de @Rodar SAS
2	Julio 12 de 2022	Actualización de la política de seguridad vial de la empresa @Rodar S.A.  Se incluye el compromiso de trasladar a los usuarios del servicio de transporte especial de manera segura.
3	Marzo 12 de 2024	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se incluye dentro del marco de transporte especial el transporte específico de usuarios.</li> <li>2. Se incluye el compromiso de la protección de los usuarios.</li> <li>3. Se incluye dentro de la política de seguridad vial el compromiso de la implementación de las ocho líneas de acción del PESV.</li> </ol>